

**CURSO
25/26**

ERASMUS+ ESTUDIAN- TES

**Convocatoria de movilidad
internacional para alumnado
de la EASD San Telmo.**

f EscuelaSanTelmoMalaga
@ escoladeartesanTELMO
▶ Escuela de Arte San Telmo
in escuela-de-arte-san-telmo

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

(E! ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
SAN TELMO

www.escoladeartesanTELMO.es

Programa ERASMUS+ de educación, formación, juventud y deporte. MOVILIDAD INTERNACIONAL DE DOCENTES. MOVILIDAD PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN.

PLAZOS DE SOLICITUD PARA ESTUDIOS

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 5 de FEBRERO de 2025 y se cerrará a las 12:00 horas del día 4 de MARZO de 2025.

PLAZOS DE SOLICITUD PARA PRÁCTICAS

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 5 de FEBRERO de 2025 y se cerrará a las 12:00 horas del día 10 de MARZO de 2025.

**2 tipos de mo-
dalidades.**



**del 5 de febrero
al 4 de marzo
para estudios
y hasta el 10
de marzo para
prácticas.**

erasmus@escueladeartesan-

BASES DE LA CON- VOCA- TORIA

La Escuela de Arte San Telmo de Málaga convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios y prácticas en empresas.

En la presente convocatoria se ofertan **10 plazas de movilidad para estudios a partir de SEPTIEMBRE de 2025** (primer semestre), y **5 de prácticas en empresa para alumnos de último curso**, para realizarlas durante el primer semestre del curso 2025-26.

Se informa a los estudiantes de la EASD San Telmo de Málaga, de las condiciones de participación en el programa Erasmus+ para el curso académico 2025/2026.

1. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y el Reglamento de movilidad Erasmus+ de la Escuela de Arte y Superior de Diseño San Telmo de Málaga

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:>

2. Financiación del programa.

La financiación de las movidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos.

En ningún caso la financiación del período de estancia será superior a la adjudicada en la resolución.

Los estudiantes con “beca cero” deberán cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria.

MOVILIDAD PARA ESTUDIOS

La movilidad con fines de estudios (**SMS**) (Student Mobility for Studies), consiste en la realización de un periodo de estudios de entre 2 a 12 meses (máximo financiado: a determinar por la Agencia Nacional) en una institución de educación superior (HEI) con carta Erasmus+ (ECHE).

En esta movilidad se puede incluir un periodo de prácticas. Los centros de destino serán tanto instituciones con las que tengamos un acuerdo previo, como cualquier otra institución que cumpla con los requisitos del programa Erasmus+ (institución de educación superior con carta Erasmus+).

Actualmente, la Escuela de Arte y Superior de Diseño SAN TELMO " tiene acuerdos firmados con:

ALEMANIA. Augsburg

UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES AUGSBURG

ALEMANIA. Mannheim.

Hochschule Mannheim - University of Applied Sciences

BULGARIA. Sofía.

NEW BULGARIAN UNIVERSITY

ESTONIA. Tallin

TTK University of AppliedSciences

FRANCIA. Lyon

SEPR Lyon

FRANCIA. Lyon. Nantes. Tour.

BRASSART. L'école des métiers de la création

FRANCIA. Toulouse

AXESUD. ÉCOLE SUPÉRIEURE PRIVÉE D'ARTS GRAPHIQUES ET DE COMMUNICATION VISUELLE

FRANCIA. Marsella

ECOLE AXE SUD ARTS GRAPHIQUES

IRLANDA. Dublin.

DIT. DUBLIN INSTITUTE OF TECHNOLOGY

ITALIA. Venecia

UNIVERSITÀ IUAV DI VENEZIA.

ITALIA. Brescia

LABA . LIBERA ACCADEMIA DI BELLE ARTI

ITALIA. Bari

ACCADEMIA DI BELLE ARTI

ITALIA. L'Aquila

ABAQ ACCADEMIA DI BELLE ARTI L'AQUILA



**periodo de 2 a 12
meses en una ins-
titución de edu-
cación superior.**

ITALIA. Palermo

ACCADEMIA DI BELLE ARTI di PALERMO

ITALIA. Udine.

ABAUD. ACCADEMIA DI BELLE ARTI G. B. TIEPOLO UDINE

ITALIA. Milán/Nápoles

ACCADEMIA DELLA MODA

REPÚBLICA CHECA. Praga

ART & DESIGN INSTITUT

REPÚBLICA CHECA. Liberec

Technical University of Liberec

PORTUGAL. Matosinhos

ESAD. ESCOLA SUPERIOR DE ARTES E DESIGN.

PORTUGAL.Tomar.

Instituto Politécnico de Tomar

TURQUIA. Estambul

MARMARA ÜNİVERSİTESİ

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

La movilidad con fines de prácticas (**SMT**) (Student Mobility for Training), consiste en la realización de un periodo de prácticas de entre 2 a 12 meses (máximo financiado: a determinar por la Agencia Nacional) en empresas u organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.

Los estudiantes participantes tienen que estar matriculados en la Escuela de Arte y Superior de Diseño SAN TELMO o haber sido seleccionados durante su último año de estudios y podrán realizar la movilidad COMO MÁXIMO el año siguiente a la finalización de sus estudios



**periodo de 2 a
12 meses en una
empresa.**

3. Requisitos de los solicitantes

Para poder participar en la presente convocatoria los alumnos solicitantes contarán con los siguientes requisitos:

Movilidad para Estudios.

Prioritariamente estudiantes matriculados actualmente en los Estudios Superiores de de Diseño en los curso de 1º 2º y 3º.

Movilidad para prácticas:

- Alumnos matriculados en el presente curso en 2º de los ciclos formativos superiores.
- Alumnos matriculados en el presente curso en 4º de los Estudios superiores de Diseño.
- El alumno/a solicitante debe buscar y contactar con la empresa de destino, y obtener de la misma la aceptación por escrito para realizar las prácticas.

Requisitos comunes para estudios y prácticas:

- Tener superadas al menos el 90% de las asignaturas de los cursos anteriores al de solicitud
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus anteriores (en la EA de Málaga o en otro centro educativo) en movilizaciones de estudios y/o prácticas.
- Aquellos alumnos/as que hayan participado en convocatorias anteriores pueden realizar la presente solicitud utilizando los mismos resultados obtenidos en el baremo de su candidatura anterior. Para ello, deben comunicarlo expresamente en su solicitud.

4. Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los alumnos solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en la administración del centro:

- 1. IMPRESO DE SOLICITUD.** Se entregará en la administración del centro.
- 2. CV EUROPEO.** Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>) (castellano e idioma país de destino) Se entregará en la administración del centro.
- 3. CERTIFICADO ACADÉMICO.** (Solicitar en administración en el momento de entregar la solicitud) Figurarán las asignaturas de las que estuviera matriculado el alumno/a, el número asignaturas [CFGs] o de créditos superados [GRADO], la calificación de cada asignatura, así como la nota media. En caso de coincidencia en el baremo, para los alumnos de primer curso se tendrá en cuenta la calificación obtenida en función de la modalidad de acceso: acceso directo o acceso mediante prueba específica.

impreso, CV y certificado se entrega en la administración del centro.

4. PORTAFOLIO ACADÉMICO (formato pdf peso máximo 20 Mb). Se enviará online junto con la carta de motivación en inglés y en español. El correo de envío es erasmus@escueladeartesan-telmo.es. Todos los documentos así como la carpeta que los contiene deben estar identificados con el nombre del alumno y la especialidad.

5. CARTA DE MOTIVACIÓN dirigidas al centro de destino (castellano e idioma país de destino) Se enviará online al correo erasmus@escueladeartesan-telmo.es.

Se adjuntarán así mismo todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

En el caso de solicitudes para movilidades de prácticas de CFGS, será requisito imprescindible presentar además una **CARTA DE COMPROMISO DE UN PROFESOR del centro perteneciente al Departamento didáctico de la especialidad correspondiente, que se responsabilice de la tutoría y seguimiento de las prácticas Erasmus.**

El profesor tutor/a de prácticas de la EASD San Telmo será uno de los tutores/as de prácticas asignados en el curso académico de realización de la movilidad, y deberá aportar titulación del dominio del idioma requerido según el país de destino.

Todos los documentos se presentarán en formato papel debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos. Así mismo los documentos requeridos se enviarán en formato electrónico por email a erasmus@escueladeartesan-telmo.es

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la EASD de Málaga, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad del centro.

La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la EA de Málaga, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

5. Adjudicación de becas y destinos

La selección de los alumnos participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por la Comisión de Relaciones Internacionales que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

portafolio y carta de motivación se envían a erasmus@escueladeartesan-telmo.es

Tendrán prioridad los alumnos del curso superior sobre el inferior, en las diferentes especialidades, siempre que alcancen el mínimo de puntuación del baremo que se establece en la convocatoria.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes.

Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus y en la página web de la Escuela.

Para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación del mayor número de estudiantes, cuando el número de movilidades adjudicadas por la AN sea inferior al número de adjudicaciones provisionales, la comisión RRII podrá, previa audiencia y consulta al interesado, adjudicar definitivamente sólo una movilidad a aquellos estudiantes que hubieran solicitado dos modalidades para el mismo curso académico (SMS y SMT).

En el caso de tener concedida una beca, será requisito imprescindible para poder llevarla a cabo haber superado, en la última convocatoria inmediatamente anterior a la realización de la movilidad, todas las asignaturas del Plan de Estudios que le correspondan por el curso en el que esté matriculado. De no cumplir este requisito la plaza adjudicada pasará al siguiente en la lista de espera.

Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de lista, prioridad de curso y preferencia de los candidatos.

Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.

El Coordinador de Relaciones Internacionales de la EASD San Telmo de Málaga publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en la página web y en el tablón de anuncios Erasmus de la Escuela.

6. Posibles Causas De Exclusión

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa, o específicos para cada destino:

Causas de exclusión globales

- Solicitud y documentación incompleta
- Puntuación inferior al mínimo
- No reunir los requisitos de solicitud
- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente
- Actuación lesiva para los intereses de la EASD San Telmo.

Causas de exclusión específicas por destinos

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.
- No reunir requisitos mínimos de idioma.

7. Baremo de selección de estudiantes erasmus

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente:

EXPEDIENTE ACADÉMICO (nota media)		
<i>Para la elaboración de la nota media del expediente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria antes de finalizar el plazo de solicitud.</i>	Si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios	1,0
<i>Para los alumnos de primer curso se tendrá en cuenta la nota de la prueba de acceso a los diferentes niveles o la calificación considerada para el acceso a los distintos estudios en los casos de acceso directo.</i>	si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas en el curso anterior.	0,9
En cualquiera de los dos casos se aplicarán los siguientes coeficientes correctores.	si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas en los dos cursos anteriores, y así sucesivamente.	0,8

NIVEL DE IDIOMA	Puntuación máxima: 3,00 puntos.	
El nivel de idioma extranjero* tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:	A1	0,15
	A2	0,30
	B1	0,45
	B2	0,60
	(*) <i>Lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español</i>	C1
C2		1,00
Si no se hubiese presentado acreditación o certificación oficial de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la EASD San Telmo realizará pruebas de nivel a los aspirantes que así lo necesiten, pero la puntuación anterior se verá penalizada con un coeficiente de 0,7.		- 0,70
Las fechas de la prueba se comunicará a los aspirantes en los tabloneros de anuncios de la Escuela. Los idiomas en los que la EASD San Telmo de Málaga realiza pruebas de nivel son Inglés y Francés.		
Se podrá realizar una prueba de nivel para comprobar la veracidad de la información aportada, que eliminaría la penalización referida.		

PORTAFOLIO	Puntuación máxima: 5,00 puntos.
<p>La elaboración y presentación de este documento será la siguiente:</p> <p>Se creará un documento pdf que se enviará a: erasmus@escueladeartesantelmo.es</p> <p>La valoración del Porfolio será llevada a cabo por el Departamento de la especialidad correspondiente y ésta será facilitada a la Comisión RRII antes de la resolución.</p>	

CARTA DE MOTIVACIÓN	Puntuación máxima: 1,50 puntos.
<p>Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de las materias que el alumno debe cursar en la Institución de destino/empresa.</p>	

CURRICULUM VITAE. Europass	Puntuación máxima: 1,00 puntos.
<p>Se estimará, asimismo, el Currículum Vitae del estudiante, las competencias, y la participación en actividades de formación.</p> <p>La comisión RRII podrá solicitar un Informe del alumno en los casos en los que se precise información adicional.</p>	

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Puntuación máxima: 1,00 puntos.		
<p>Se valorará el compromiso, participación, dedicación e implicación en proyectos y actividades organizadas en el centro fuera del horario lectivo, para ello se incorporarán estas en el CV haciendo mención expresa de las mismas, éstas serán valoradas y corroboradas por la comisión RRII.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cada actividad se valorará con:</td> <td>0.2</td> </tr> </table>	Cada actividad se valorará con:	0.2
Cada actividad se valorará con:	0.2		

BECAS ADJUDICADAS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	Puntuación máxima: 1,50 puntos.
<p>Se valorará el compromiso, participación, Se valorará al estudiante que haya sido adjudicatario de una movilidad Erasmus en convocatorias anteriores y que no haya podido llevarse a cabo por falta de financiación.</p>	

COLABORACIONES INTERNACIONALES	Puntuación máxima: 1,00 puntos.
<p>Se valorará haber colaborado en el apoyo, adaptación e integración de un estudiante internacional en cursos anteriores al de solicitud con informe positivo del coordinador de relaciones internacionales.</p>	

EMPRESA DE PRÁCTICAS	Puntuación máxima: 2,00 puntos.
<p>Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.</p>	

Para poder ser seleccionado, el candidato deberá obtener como mínimo 10,0 puntos en los apartados anteriores

En la modalidad de prácticas, la presentación de la carta de aceptación es obligatoria y será motivo de exclusión su ausencia.



para ser seleccionado se debe obtener un mínimo de 10 puntos

8. Renuncias

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional.

Si un estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
- Cumplimiento de un deber público
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del Centro y de la Comisión RRII.

Si se produjera alguna renuncia entre los adjudicatarios para movildades del curso 2025-2026 que suponga vacante, éstas se cubrirán con los adjudicatarios de la presente convocatoria siempre que el período de la movilidad coincida dentro de los plazos establecidos por la AN para la realización de las mismas.

La fecha límite para la realización de movildades correspondientes a esta convocatoria de plazas en la EASD de Málaga es hasta la finalización del primer semestre de 2025-26, pudiéndose estudiar ampliaciones del periodo de forma individual.

9. Apoyo lingüístico [OLS]

El Programa ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración (dos meses o más).

Este apoyo lingüístico se ofrece principalmente en línea y es obligatorio. El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluye dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión.

Los adjudicatarios recibirán a través de la EASD San Telmo una licencia para realizar la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma) y se comprometerán a utilizar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fueran seleccionados, el curso.

Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podrá comenzar la movilidad adjudicada. Si no realizara la segunda, no recibirá el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese.

La EASD y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación, los resultados serán visibles inmediatamente al finalizar el test -el participante recibirá también un correo con esa información-, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea. Si el número de licencias para la realización del curso en línea fuera inferior al número de participantes interesados, se priorizará en la adjudicación los idiomas distintos del inglés y los niveles lingüísticos inferiores del MCER en función de los resultados de la prueba inicial.

El estudiante deberá de realizar la primera prueba en el plazo de quince días después de recibir la correspondiente licencia y dos semanas antes de finalizar la movilidad en el caso de la segunda. La segunda evaluación es obligatoria, independientemente de que haya realizado el curso o no.

Para todo el proceso se necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que el estudiante ha de asegurarse de que es correcta y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo las direcciones con el dominio @erasmuplusols.eu de las que haya recibido el correo en sus contactos.

Por ejemplo: support@erasmuplusols.eu, noreply@erasmusplusols.eu

Los estudiantes adjudicatarios deberán de cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por la AN para la presente convocatoria.

10. Ayuda económica y pagos

La financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la AN, con carácter general cinco meses para estudios y tres meses para prácticas, y se realizará en dos pagos.

En los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio financiero y tras la recepción del certificado de llegada, se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe total.

El envío del cuestionario UE (informe final) se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 20% del total de la ayuda financiera, éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria.

Las cuantías serán variables en función del Grupo al que pertenezca el país de destino según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente.

El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante



la ayuda económica se realiza en dos pagos. El primero del 80% y el segundo el 20%

Erasmus, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen.

Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor (comunicado y aceptado por la AN), únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Las ayudas económicas que percibirán los beneficiarios vendrán determinadas por el SEPIE, organismo que concede una ayuda para todo el personal con plaza adjudicada y podrían verse modificadas según las condiciones que aparezcan en el convenio de subvención que, a fecha de publicación de la convocatoria, no está disponible.

En principio, los importes de las ayudas otorgadas por el SEPIE son:

IMPORTES DE LAS AYUDAS OTORGADAS POR EL SEPIE		
Grupo 1	Países del programa: <i>Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia</i> Países asociados de la región 14: <i>Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.</i>	350€/mes
Grupo 2	Países del programa: <i>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.</i> Países asociados de la región 5: <i>Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino.</i>	300€/mes
Grupo 3	Países del programa: <i>Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía, Serbia.</i>	250€/mes
movilidad prácticas	Los estudiantes en movilidad por prácticas recibirán 150€ adicionales por mes (<i>compatible con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades</i>).	150€/mes
Aquellos alumnos con menos oportunidades recibirán una ayuda adicional de: <i>Costes adicionales directamente relacionados con participantes con menos oportunidades (discapacidad), que no se pueden cubrir con la ayuda adicional para participantes con menos oportunidades: 100% de los costes elegibles en actividades de movilidad, incluidas las visitas preparatorias y acompañantes.</i> Los estudiantes con necesidades especiales deben ponerse en contacto con el Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales para aportar la documentación oficial necesaria para poder realizar la solicitud de la correspondiente ayuda de la Comisión Europea.		250€/mes

11. Plazos

SOLICITUD PARA ESTUDIOS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 5 de febrero de 2025 y se cerrará a las 12:00 horas del día 4 de marzo de 2025.

SOLICITUD PARA PRÁCTICAS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 5 de febrero de 2024 y se cerrará a las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN: El Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales publicará la resolución provisional en el plazo de hasta diez días lectivos desde la finalización de presentación de solicitudes. Se publicará en el tablón de anuncios que el Departamento Erasmus tiene en el pasillo de la secretaría de la Escuela de Arte San Telmo. No se publicará en Internet ni en redes sociales.

ALEGACIONES: El plazo de presentación de alegaciones finalizará 10 días después de publicada la resolución provisional en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Arte San Telmo.

Formato: Un escrito dirigido al Departamento de Relaciones Internacionales que se presenta en la Secretaría de la Escuela. Se hace constar las alegaciones y se adjuntan los documentos necesarios

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Se publicará una vez resueltas las posibles alegaciones presentadas en el plazo de hasta 10 días tras acabar dicho plazo.

RENUNCIA: En caso de renuncia a la beca Erasmus adjudicada, ésta deberá ser presentada por escrito en modelo normalizado, al coordinador de relaciones internacionales antes del 10 de mayo de 2025.

12. Trámites a seguir a lo largo del proceso. Obligaciones de los estudiantes.

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria. Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte del centro/empresa de destino.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

ANTES DE SALIR PARA MOVILIDAD DE PRÁCTICAS [SMT]

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA EMPRESA DE DESTINO

Los documentos necesarios para solicitar la admisión en una empresa al menos serán los siguientes:

- Acuerdo de Aprendizaje.
- Carta de motivación. (dependiendo de la empresa).
- CV europass con fotografía.
- Portafolio formato pdf (máximo 20 mb). Se facilitará en otro formato si fuera requerido .

Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés para su envío a la empresa. Así mismo se presentará una copia de todos los documentos al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales.

Una vez que el alumno es aceptado en la empresa de destino y se cumplen el resto de requisitos de esta convocatoria, pasa a tener una adjudicación definitiva.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez se publique la resolución de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

- Asistir a todas las reuniones convocadas por el coordinador de relaciones internacionales.
- Firmar el convenio de subvención y el convenio con la EA de Málaga en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino.

Normalmente la cobertura básica es proporcionada durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea puede no ser suficiente, sobre todo en caso de repatriación y de intervención médica específica, por ello el estudiante deberá de presentar, antes de su partida, una copia de un seguro complementario privado que cubra tales eventualidades durante el período de movilidad.

- El estudiante estará cubierto por las siguientes pólizas contratadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes en el trabajo.
- Formalizar la matrícula en la EA de Málaga en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el período indicado en el convenio (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

- Habilitar los medios de comunicación establecidos por la EA de Málaga en el convenio firmado por el estudiante.
- Solicitar una firma digital reconocida.
- Apoyo lingüístico online: Todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel.

Antes de la partida el estudiante aportará al Coordinador de Relaciones Internacionales:

- Fotocopia de la matrícula sellada por la Escuela de Arte y de Málaga.
- Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

- Carta de acreditación de estudiante Erasmus.
- Acuerdo de Aprendizaje.
- Certificado de llegada.
- Carta del estudiante Erasmus.
- DNI / Pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Copia del seguro sanitario complementario 12.

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

- Incorporarse a la actividad de la empresa en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de aprendizaje del estudiante.
- Remitir el certificado de llegada, por fax o escaneado, al coordinador de relaciones internacionales con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días. **SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA.**
- Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la EASD San Telmo de Málaga.
- Envío por correo electrónico de los correspondientes informes semanales según modelo normalizado. En el caso de los estudiantes de GRADO en Diseño de Moda y Diseño Gráfico, estudiantes y tutores utilizarán

los modelos que figuran en los anexos del REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS, así mismo se seguirán los trámites allí establecidos.

- Curso lingüístico online: Al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso online se comprometen a su realización.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios y entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- El certificado final de estancia donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del período de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.
- Originales de los resguardos que garanticen el desplazamiento a la ciudad de destino: billetes de avión, tren, autobús... y de facturas/tickets de las compras realizadas por el estudiante durante su movilidad.
- Memoria final del período de prácticas que incluya al menos los aspectos recogidos en el documento normalizado. Dicha memoria deberá entregarse al tutor académico en el plazo de quince días desde la finalización de las PE. Así mismo deberá aportar una copia de esta memoria, debidamente impresa y encuadernada, al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales.
- Informe final del tutor de prácticas: El tutor de prácticas deberá elaborar y entregar al Jefe de Departamento de relaciones internacionales una copia escrita del informe final de realización de las prácticas del estudiante, debidamente firmada, así como comunicar a quien corresponda la calificación final de las mismas para su reconocimiento académico e incorporación de la misma al expediente del estudiante. *Estos dos últimos documentos además se enviarán por correo electrónico.*
- El informe final del estudiante en línea (cuestionario UE): El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-willbe-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. El coordinador de RRII deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.
- Cuestionario de satisfacción en línea.
- Curso lingüístico online: Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online. **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.**

El estudiante que no cumpla sus cometidos académicos en la empresa de acogida (previo informe negativo del coordinador de RRII y de la empresa) deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.